

**AUTORIZA Y PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 5540**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

La Instrucción N° 21 Y 22 (04/11/2013), de Jefe(s) de Gabinete, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios, inmediatamente después de la hora laboral, cumpliendo funciones propias del Departamento en las actividades municipales, durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados y/o compensados según corresponda.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios, durante el mes **NOVIEMBRE 2013**, los que deberán ser Pagados y/o Compensados según corresponda, de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

NOMBRE

VICENTE ROJAS VALDENEGRO	: A pagar 40:00 horas al 25% y 15:00 horas al 50% y el resto a Compensar
MARCELA FUENTES DONOSO	: Horas a Compensar
CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA	: Horas a Compensar

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"